GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1089508950, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SURECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	**LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ**
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SURECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor Contrato	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000)
Valor Cuota	$3500000
Plazo	31 DE OCTUBRE DE 2025
No. CDP	5500006593

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de septiembre 2025.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEREDA
SECRETARIA PRIVADA